



NOTA URGENTE.- SE PROHÍBE LA ENTRADA Y SALIDA DE CAZADORES DE CASTILLA LA MANCHA CON EFECTO DESDE EL DÍA 21 DE ENERO DE 2021

Estimado Socio,

Según nos informan desde la Consejería de Desarrollo Sostenible de Castilla La Mancha, mañana se va a publicar una Resolución mediante la cual se va a suspender el movimiento de entrada y salida de cazadores en Castilla La Mancha hasta que finalice el cierre perimetral en los municipios de la región (inicialmente hasta el 28 de enero).

Según esta resolución, insistimos que tendrá efecto a partir de mañana día 21 de enero a las 00.00 h.:

1. Sólo podrán cazar todas las modalidades y especies los que cacen en un coto que estén dentro del término municipal donde residan.
2. Sólo podrá haber desplazamientos de cazadores entre municipios dentro de la región para control de poblaciones. Para la Consejería, no se interpreta como control de poblaciones la realización de monterías, batidas ni ganchos.
3. La única actividad que se puede ejercer fuera del municipio es el control por daños de conejo en comarcas de emergencia cinagética, teniendo que demostrar que es la persona encargada de efectuar dichos daños.

Desde Aproca como ya conoce le gestionaremos las comunicaciones de suspensión oportunas.

Una vez salga la resolución les volveremos a emitir un comunicado ampliándoles la información